

ACUERDO DE CONCEJO N° 103 - 2008 MDSM

San Miguel, 23 JUL. 2008

**VISTOS**, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Informe N° 482-2008-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 242-2008-GAJ/MDSM, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorando N° 349-2008-GPP/MDSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que los gobiernos locales promueven el desarrollo de la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, y a su vez promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal;

Que, el artículo 17° de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que los gobiernos locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, el Artículo 97° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los planes de desarrollo municipal concertados y presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales;

Que, de acuerdo con el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, aprobado por resolución directoral N° 021-2008-EF/76.01 que regula las fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2009 la programación participativa, es un instrumento técnico de gestión municipal, que permite establecer la visión, misión y objetivos del gobierno local, en cuyo contexto se precisan las prioridades a considerarse en el presupuesto del año fiscal 2009;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante memorando de vistos presenta la propuesta de ordenanza que regula el proceso de programación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos;



*Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo por el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;*

**POR UNANIMIDAD:**


**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPIDASE** la Ordenanza Municipal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARIA GENERAL  
.....  
Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
.....  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE